

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28245 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 423/2016, NIG n.º 48.04.2-16/014236, por auto de 7/6/2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor AB Gestión y Servicios Getxo, S.L., con CIF B95765004, con domicilio en Calle Mayor, n.º 16, Bis, Getxo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao, calle Matiko, n.º 6-3.ª planta (Auzo Factory de Matiko).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso que se abrirá dentro del plazo de diez días.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por D. Iñigo Nagore Aparicio, con despacho a efecto de notificaciones en 48009 Bilbao, calle Ercilla, n.º 18-1.º izda., Tfno.: 944-237-401; fax: 944-241-182 y dirección de correo electrónico: concursoabgestion@nagore.eu.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 7 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036867-1